

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2010-10008 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes 267/10.*

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2010 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

ANEXO

- Habitante: Don Ovidiu Marius Ganfalean.
- Pasap. / Tarjeta resid.: 09070107.
- Domicilio: C/ Avda. 23 de agosto, número 10 - 2º izq.

Los Corrales de Buelna, 23 de junio de 2010.
La alcaldesa-presidenta,
M.ª Mercedes Toribio Ruiz.

2010/10008